

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/002****“SUMINISTRO DE RACIONES DE COMIDA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/002**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/02**, consistente en “**SUMINISTRO DE RACIONES DE COMIDA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**”, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:30 horas del día 29 de diciembre de 2023, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 27/12/2023, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice “...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*”

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/002**, para “**SUMINISTRO DE RACIONES DE COMIDA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**” No. **AD/MXP/2024/002**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

DISTRIBUIDORA ARRLEC S.A.S., representada por el **C. JUAN PABLO LECHUGA ARROYO**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$1,039,219.20 (Un millón treinta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 20/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$1,205,494.27 (Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 27/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/002

**“SUMINISTRO DE RACIONES DE COMIDA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD
EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **01 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de diciembre de 2023 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

**C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ**

**C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA**

**C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1**

**C. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2**

**C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3**

**C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/002

**“SUMINISTRO DE RACIONES DE COMIDA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD
EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. JUAN PABLO ARROYO LECHUGA
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA ARRLEC S.A.S

C. ORLENDIA SANTACRUZ VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CAXITL SANTA VEGA, S.A.S. DE C.V.

C. LAURA EDITH TÉLLEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL
LAURA EDITH TÉLLEZ BARRAGÁN.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/006
“CONTRATACIÓN DE PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/006**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/006**, consistente en “CONTRATACIÓN DE PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024” ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 27/12/2023, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice “...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*”

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/006**, para “CONTRATACIÓN DE PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024” No. **AD/MXP/2024/006**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

TIRSO HERNÁNDEZ MARTINEZ, representada por el **C. TIRSO HERNÁNDEZ MARTINEZ**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$256.00 (Doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$1,856.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/006
“CONTRATACIÓN DE PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **01 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

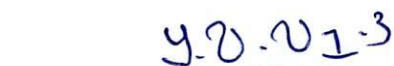
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de diciembre de 2023 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



000267

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/006

“CONTRATACIÓN DE PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. BALAAM ALONSO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
BALAAM ALONSO BARRAZA

C. FILIBERTO FLORES PIÑA
REPRESENTANTE LEGAL
FILIBERTO FLORES PIÑA

C. TIRSO HERNÁNDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TIRSO HERNÁNDEZ MARTINEZ

FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN
No. AD/MXP/2024/007

“RENTA DE DOS CAMIONES VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 MT³ PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/007**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/007**, consistente en **“RENTA DE DOS CAMIONES VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 MT³ PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**. ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 10:30 horas del día 29 de diciembre de 2023, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del **concurso por Invitación** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del **concurso por Invitación** realizado el día 27/12/2023, con fundamento al artículo 87 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice:

“...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/007**, para **“RENTA DE DOS CAMIONES VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 MT³ PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**.No. **AD/MXP/2024/007**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

SAGRARIO RODRIGUEZ BARRIOS, representada por el **C. SAGRARIO RODRIGUEZ BARRIOS**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$704.00 (Setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$5,104.00 (Cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN
No. AD/MXP/2024/007
“RENTA DE DOS CAMIONES VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 MT³ PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **01 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de diciembre de 2023 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.


ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



000491

FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN
No. AD/MXP/2024/007

“RENTA DE DOS CAMIONES VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 MT³ PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. SAGRARIO RODRIGUEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
SAGRARIO RODRIGUEZ BARRIOS

C. TERESA ANTONIA CASTRO RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
TALLER 406 ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A.S. DE C.V.

C. GABRIEL MIRANDA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y MAQUINARIA AIROSA,
S.A.S. DE C.V.

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/008****"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA CON CAJA SECA PARA EL SERVICIO DEL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/008**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/008**, consistente en "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA CON CAJA SECA PARA EL SERVICIO DEL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**" ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 27/12/2023, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*"

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/008**, para "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA CON CAJA SECA PARA EL SERVICIO DEL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**" No. **AD/MXP/2024/008**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

AGUSTÍN REYES MORALES, representada por el **C. AGUSTÍN REYES MORALES**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/008

**"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA CON CAJA SECA PARA EL SERVICIO DEL
RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **01 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

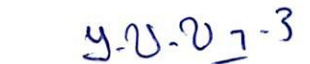
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de diciembre de 2023 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/008

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA CON CAJA SECA PARA EL SERVICIO DEL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"



C. ADELITA VAZQUEZ MOLINA
VOCAL 5



C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6



C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES



C. BALAAM ALONSO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
BALAAM ALONSO BARRAZA



C. AGUSTIN REYES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
AGUSTÍN REYES MORALES



C. TIRSO HERNÁNDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TIRSO HERNÁNDEZ MARTINEZ

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/010****"EVENTO TRADICIONAL PARTIDA DE ROSCA Y FESTEJO DEL DIA DE REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/010**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/010**, consistente en **"EVENTO TRADICIONAL PARTIDA DE ROSCA Y FESTEJO DEL DIA DE REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 10:00 horas del día 04 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 03/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*"

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/010**, para **"EVENTO TRADICIONAL PARTIDA DE ROSCA Y FESTEJO DEL DIA DE REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** No. **AD/MXP/2024/010**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ, representada por la **C. MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$108,850.00 (Ciento ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total \$126,266.00 (Ciento veintiséis mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/010

"EVENTO TRADICIONAL PARTIDA DE ROSCA Y FESTEJO DEL DIA DE REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **05 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 04 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

Y.V.2024-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/010


"EVENTO TRADICIONAL PARTIDA DE ROSCA Y FESTEJO DEL DIA DE REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"



C. ADELITA VAZQUEZ MOLINA
VOCAL 5



C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6



C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES



C. BRENDA NUÑEZ ANAYA
REPRESENTANTE LEGAL
BRENDA NUÑEZ ANAYA



C. JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS



C. MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/011****"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024."**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/011**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/011**, consistente en "**SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024.**", ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 10:30 horas del día 04 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 03/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*"

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/011**, para "**SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024.**" No. **AD/MXP/2024/011**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

ASESORES PRODUCCIÓN Y SERVICIOS VITAL MÉNDEZ, representada por el **C. ISRAEL VITAL MÉNDEZ**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total \$116,000.00 (Ciento Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/011

"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024."

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **05 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 04 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE


EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/011

"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024."

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. RUBÉN FURLONG MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FURLONG & ASOCIADOS

C. MARÍA GUADALUPE CARRANZA LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL
XY AD

C. ISRAEL VITAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Asesores Producción y Servicios
Vital Méndez, S.C.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/015
POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, FERRETERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS PARA
LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 79, 88, 89, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/015**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/015**, consistente en **“Adquisición y suministro de material eléctrico, ferretería y artículos varios para las áreas del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024”**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:00 horas del día 18 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por abastecimiento simultáneo** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88, 89 Y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas por abastecimiento simultáneo** realizado el día 16/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice:

"Art. 87 fracción IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Art. 89.- La Secretaría o el Comité Municipal, previa justificación de la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio, podrá hacerlo siempre que así se haya establecido esta posibilidad en las bases de la licitación. En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores no podrán exceder del cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/015**, para **“Adquisición y suministro de material eléctrico, ferretería y artículos varios para las áreas del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024”** No. **AD/MXP/2024/015**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/015
POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, FERRETERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

MARTHA GABRIELA VÁZQUEZ AMADOR, representada por la C. MARTHA GABRIELA VÁZQUEZ AMADOR; empresa cuya propuesta resultó solvente, que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente, por un monto total de **\$7,410.95 (Siete mil cuatrocientos diez pesos 95/100 M.N.)**, por lo cual se le asignará el 50% del porcentaje autorizado para la partida de **"Adquisición y suministro de material eléctrico, ferretería y artículos varios para las áreas del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024"**, contrato que se realizará abierto por un monto mínimo de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

DAMARIS ATENAS GARRIDO MALDONADO, representada por la C. DAMARIS ATENAS GARRIDO MALDONADO; empresa cuya propuesta resultó solvente, que reunió todos los requisitos y presentó la segunda propuesta más solvente, por un monto total de **\$7,410.95 (Siete mil cuatrocientos diez pesos 95/100 M.N.)**, por lo cual se le asignará el 25% del porcentaje autorizado para la partida de **"Adquisición y suministro de material eléctrico y ferretería para las áreas del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024"**, contrato que se realizará abierto por un monto mínimo de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

FERREPRECIOS, S.A DE C.V., representada por el C. **ELPIDIO SANCHEZ BARBA**; empresa cuya propuesta resultó solvente, que reunió todos los requisitos y presentó la tercer propuesta más solvente, por un monto total de **\$7,410.95 (Siete mil cuatrocientos diez pesos 95/100 M.N.)**, por lo cual se le asignará el 25% del porcentaje autorizado para la partida de **"Adquisición y suministro de material eléctrico y ferretería para las áreas del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024"**, contrato que se realizará abierto por un monto mínimo de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$100,000.00 (Ciento mil pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **19 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 18 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/015
POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, FERRETERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"




C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO




C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

Y.V.-07-3

C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1




C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2




C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3



C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5



C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6



C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/015
POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, FERRETERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS PARA
LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

POR LOS PROVEEDORES

C. Martha Gabriela Vázquez Amador
REPRESENTANTE LEGAL

C. Damaris Atenas Garrido Maldonado
REPRESENTANTE LEGAL

C. ELPIDIO SANCHEZ BARBA
REPRESENTANTE LEGAL

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/0018****"CAPACITACION DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/0018**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/0018**, consistente en "**CAPACITACION DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**" ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 19/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*"

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/0018**, para "**CAPACITACION DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**" No. **AD/MXP/2023/0018**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

CORPORATIVO DANGEVA, S.A.S. DE C.V., representada por la **C. VANESA ALONSO BARRAZA**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 30/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/0018

"CAPACITACION DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **24 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 23 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

**C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ**

**C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA**

**C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1**

**C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2**

**C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3**

**C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/0018

"CAPACITACION DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2024, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. VANESA ALONSO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO DANGEVA, S.A.S. DE C.V

C. IVONNE ADELIANA OLMOS AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
KROLENS CONSULTORES, S.A. DE
C.V

C. CARLOS ALBERTO CRUZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
T&A SERVICIOS INTEGRALES S.C.

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/24****"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/024**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/024**, consistente en "**SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**" ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 09:30 horas del día 24 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 23/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento..."

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/024**, para "**RENDA DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**" No. **AD/MXP/2023/024**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

Oscar Salas Palacios, representada por el **C. Oscar Salas Palacios**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$65.30 (Sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$10.45 (Diez pesos 45/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$75.75 (setenta y cinco pesos 75/100 M.N.)**.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/24

**"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **26 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 24 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA**


**C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ**


**C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO**


**C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA**


**C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1**


**C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2**


**C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3**


**C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/24

"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. OSCAR SALAS PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SALAS PALACIOS

C. MARIA DEL CARMEN LECHUGA
HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MARIA DEL CARMEN LECHUGA
HERNÁNDEZ

C. JUAN MEJÍA OLARTE
REPRESENTANTE LEGAL
ALQUILADORA PEÑA



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/025

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/025**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/025**, consistente en **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 23/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice *“...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...”*

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/025**, para **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”** No. **AD/MXP/2024/025**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

Enoc Florentino Lira, representada por el **C. Enoc Florentino Lira**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto **ENOC FLORENTINO LIRA**, representada por el C. Enoc Florentino Lira; empresa cuya propuesta resultó solvente, que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente, por un monto de **\$95,031.00 (Noventa y cinco mil treinta y un pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$110,235.96 (Ciento diez mil doscientos treinta y cinco pesos 96/100 M.N.)**



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/025
“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **26 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 24 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SÉCRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/025

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. REYNA GASPAS MELENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REYNA GASPAS MELENDEZ

C. ENOC FLORENTINO LIRA
REPRESENTANTE LEGAL
ENOC FLORENTINO LIRA

C. ANDRÉE MARTÍNEZ TÉLLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANDRÉE MARTÍNEZ TÉLLEZ

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/026****“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ARTÍCULOS DE CÓMPUTO PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/026**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/026**, consistente en **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ARTÍCULOS DE CÓMPUTO PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 10:30 horas del día 24 de enero de 2023, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 23/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice *“...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...”*

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/026**, para **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ARTÍCULOS DE CÓMPUTO PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”** No. **AD/MXP/2024/026**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

GUILLERMO TOLENTINO PONCE, representada por el **C. Guillermo Tolentino Ponce**; empresa cuya propuesta resultó solvente, que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente, por un monto de **\$9,620.00 (Nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un **total \$11,159.20 (Once mil ciento cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/026

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ARTÍCULOS DE CÓMPUTO PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **26 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 24 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

y.v.v.1-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/026

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ARTÍCULOS DE CÓMPUTO
PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. XAVIER NIETO TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL
XAVIER NIETO TERRAZAS

C. GUILLERMO TOLENTINO PONCE
REPRESENTANTE LEGAL
GUILLERMO TOLENTINO PONCE

C. YONATAN MORALES SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
YONATAN MORALES SILVA



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/027
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/027**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/027**, consistente en **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 11:30 horas del día 24 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 23/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice *“...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...”*

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/027**, para **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**No. **AD/MXP/2024/027**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

HONORIO MEJÍA LAZCANO, representada por el **C. Honorio Mejía Lazcano**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$4,368.11 (Cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 11/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$698.90 (Seiscientos noventa y ocho pesos 99/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$5,067.01 (Cinco mil sesenta y siete pesos 01/100 M.N.)**.



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/027

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **26 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 24 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

**C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ**

**C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA**

**C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1**

**C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2**

**C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3**

**C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/027

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”



C. ADELITA VAZQUEZ MOLINA
VOCAL 5



C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6



C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES



C. FLORENCIA BUSTAMANTE REYES
REPRESENTANTE LEGAL
FLORENCIA BUSTAMANTE REYES



C. HONORIO MEJÍA LAZCANO
REPRESENTANTE LEGAL
HONORIO MEJÍA LAZCANO



C. GELACIO RODRÍGUEZ LAZCANO
REPRESENTANTE LEGAL
GELACIO RODRÍGUEZ LAZCANO



201965

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/032
“SUMINISTRO DE FORMAS VALOR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/032**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/032**, consistente en **“SUMINISTRO DE FORMAS VALOR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:00 horas del día 29 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 25/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice *“...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...”*

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/032**, para **“SUMINISTRO DE FORMAS VALOR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”** No. **AD/MXP/2024/032**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

NAZARIO CABRERA LECHUGA, representada por el **C. Nazario Cabrera Lechuga**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$37,112.00 (Treinta y siete mil ciento doce pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$5,937.92 (Cinco mil novecientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$43,049.92 (Cuarenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.)**.



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/032
“SUMINISTRO DE FORMAS VALOR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **30 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA



C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

y.v.v.3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



301967

FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/032
“SUMINISTRO DE FORMAS VALOR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. DANIEL SUÁREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DANIEL SUÁREZ RODRÍGUEZ

C. JOSÉ ELÍAS SEGOVIA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ELIAS SEGOVIA VÁZQUEZ

C. NAZARIO CABRERA LECHUGA
REPRESENTANTE LEGAL
NAZARIO CABRERA LECHUGA

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/033
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA PARA LAS ÁREAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/033**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/033**, consistente en "**SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**", ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:30 horas del día 29 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 25/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento..."

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/033**, para "**SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**" No. **AD/MXP/2024/033**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

MIGUEL ÁNGEL MAGOS RUÍZ, representada por el **C. Miguel Ángel Magos Ruíz**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin IVA**; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$9,744.00 (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**

FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/033
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA PARA LAS ÁREAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **30 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

A T E N T A M E N T E
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

y.v.v. 1-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/033
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA PARA LAS ÁREAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. MIGUEL ÁNGEL MAGOS RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ÁNGEL MAGOS RUÍZ

C. RUBÉN CRUZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RUBÉN CRUZ LÓPEZ

C. ANA LILIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANA LILIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/035
“RENTA DE CARPAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 79, 88, 89, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/035**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/035**, consistente en “**Renta de carpas para los diferentes eventos organizados por el H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024**”, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 10:00 horas del día 29 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88, 89 Y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 25 de enero de 2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice:

“Art. 87 fracción IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”

Art. 89.- La Secretaría o el Comité Municipal, previa justificación de la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio, podrá hacerlo siempre que así se haya establecido esta posibilidad en las bases de la licitación. En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores no podrán exceder del cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.”

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/035**, para “**Renta de carpas para los diferentes eventos organizados por el H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024**” No. **AD/MXP/2024/035**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/035

“RENTA DE CARPAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

MANLIMPU, S.A DE C.V., representada por el C. **Iván Aguilar Fernández**; empresa cuya propuesta resulto solvente, que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente, por un monto de **\$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de IVA**, para la partida de “**Renta de carpas para los diferentes eventos organizados por el H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024**”, contrato que se realizará abierto por un monto mínimo de **\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **30 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

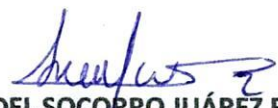
ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

y.v.u-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/035
“RENTA DE CARPAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3

C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

Alberta

C. ALBERTA HERNÁNDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTA HERNÁNDEZ MARTINEZ

C. IVÁN AGUILAR FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MANLIMPU, S.A. DE C.V.

C. PEDRO LUIS SANCHEZ AVECEDO
REPRESENTANTE LEGAL
SINAVIR PRODUCTOS, S.A DE C.V.

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/036****"LOGISTICA PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DESAFIO EN LAS NUBES, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. AD/MXP/2024/036, de la Adquisición número No. AD/MXP/2024/036, consistente en **"LOGISTICA PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DESAFIO EN LAS NUBES, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 10:30 horas del día 29 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 25/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento..."

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número AD/MXP/2024/036, para **"LOGISTICA PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DESAFIO EN LAS NUBES, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** No. AD/MXP/2024/036, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS, representada por el **C. JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$205,287.50 (Doscientos cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$238,133.50 (Doscientos treinta y ocho mil ciento treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/036

"LOGISTICA PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DESAFIO EN LAS NUBES, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **30 de enero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 29 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

4.0.01-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/036

"LOGISTICA PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DESAFIO EN LAS NUBES, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

**C. ADELITA VAZQUEZ MOLINA
VOCAL 5**

**C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6**

**C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO**

POR LOS PROVEEDORES

**C. VANESSA ALONSO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO DANGEVA, S.A.S. DE C.V.**

Alberta

**C. ALBERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**C. JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS**

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/050****SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIDEOGRABACIONES CON DRON, DURANTE LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/050**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/050**, consistente en **SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIDEOGRABACIONES CON DRON, DURANTE LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024** ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 12:00 pm horas del día 31 de enero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 29/01/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento..."

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/050**, para **SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIDEOGRABACIONES CON DRON, DURANTE LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024** No. **AD/MXP/2024/050**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

PEDRO CALVA SOLANO, representada por el **C. PEDRO CALVA SOLANO**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$6,295.15 (Seis mil doscientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$7,302.38 (Siete mil trescientos dos pesos 38/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/050

SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIDEOGRABACIONES CON DRON, DURANTE LOS DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **01 de febrero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 31 de enero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/050
SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIDEOGRABACIONES CON DRON, DURANTE LOS
DIFERENTES EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. ESTHER CABRERA PIMENTEL
REPRESENTANTE LEGAL
ESTHER CABRERA PIMENTEL

C. PEDRO CALVA SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
PEDRO CALVA SOLANO

C. MELITON VILLEGAS VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
MELITON VILLEGAS VILLEGAS

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/057****"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTOS PARA EL "MARTES DE COMUNIDADES " DE LA 73 EXPO FERIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. AD/MXP/2024/057, de la Adquisición número No. AD/MXP/2024/057, consistente en **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTOS PARA EL "MARTES DE COMUNIDADES " DE LA 73 EXPO FERIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 09:00 horas del día 27 de febrero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 23/02/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento..."

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número AD/MXP/2024/057, para **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTOS PARA EL "MARTES DE COMUNIDADES " DE LA 73 EXPO FERIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"** No. AD/MXP/2024/057, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS, representada por el **C. JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$413,600.00 (cuatrocientos trece mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$479,776.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/057

**"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTOS PARA EL "MARTES DE COMUNIDADES "
DE LA 73 EXPO FERIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **28 de febrero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 27 de febrero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/057

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTOS PARA EL "MARTES DE COMUNIDADES "
DE LA 73 EXPO FERIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"

C. ADELITA VAZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ/BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. VANESSA ALONSO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO DANGEVA, S.A.S. DE C.V.

C. ALBERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/058****"LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE INAUGURACIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/058**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/058**, consistente en **"LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE INAUGURACIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:30 horas del día 27 de febrero de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 23/02/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*"

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/058**, para **"LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE INAUGURACIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** No. **AD/MXP/2024/058**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ, representada por la **C. MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$800,324.00 (Ochocientos mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total \$928,375.84 (Novecientos veintiocho mil trescientos setenta y cinco pesos 84/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/058

"LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE INAUGURACIÓN DE LA 73 EXPO
FERIA DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **28 de febrero de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 27 de febrero de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.


ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

y.v.v. 3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/058

"LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE INAUGURACIÓN DE LA 73 EXPO
FERIA DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. BRENDA NUÑEZ ANAYA
REPRESENTANTE LEGAL
BRENDA NUÑEZ ANAYA

C. JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS

C. MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MARIBEL MEJÍA RODRÍGUEZ



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2024/059
"SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE PRIMAVERA
XICOTEPEC 2024"

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/059**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/059**, consistente en "**SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE PRIMAVERA XICOTEPEC 2024**", ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:30 horas del día 12 de marzo de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 11/03/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice "...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*"

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/059**, para "**SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE PRIMAVERA XICOTEPEC 2024**" No. **AD/MXP/2024/059**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A DE C.V., representada por el C. CALIXTO JASSIEL RAMOS MARTINEZ; empresa cuya propuesta resultó solvente, que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente, por un monto de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/059

"SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE PRIMAVERA
XICOTEPEC 2024"

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **13 de marzo de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 12 de marzo de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE


EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

~~C. JOSÉ LUIS JANEIRO GOICOECHEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ~~


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

40.07-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/059

**"SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA 73 EXPO FERIA DE PRIMAVERA
XICOTEPEC 2024"**

**C. JUAN IGNACIO RAMIREZ BARRIOS
VOCAL 5**

**C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6**

**C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO**

POR LOS PROVEEDORES

**C. CALIXTO JASSIEL RAMOS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS,
S.A DE C.V.**

**C. EMILIANO MARTINEZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
"XARIDU S.A DE C.V."**

**C. VALERIA BARRANCO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
"PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V."**

**FALLO****PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. AD/MXP/2024/060****“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2024/060**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2024/060**, consistente en **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 10:30 horas del día 12 de marzo de 2024, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 11/03/2024, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice *“...IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...”*

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2024/060**, para **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”** No. **AD/MXP/2024/060**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:

“AEGRO BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.”, representada por la **C. MARICARMEN TAPIA FIGUEROA**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$25,525.00 (Veinticinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total **\$29,609.00 (Veintinueve mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.)**



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/060

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **13 de marzo de 2024**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 12 de marzo de 2024 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. JOSÉ LUIS JANEIRO GOICOECHEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO


C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA


C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1


C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2


C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3


C. TERESA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2024/060

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"

**C. JUAN IGNACIO RAMIREZ BARRIOS
VOCAL 5**

**C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6**

**C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO**

POR LOS PROVEEDORES

**C. MARICARMEN TAPIA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL
"AEGRO BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."**

**C. ILSE ACOSTA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ILSE ACOSTA GONZÁLEZ**

**C. BRENDA NUÑEZ ANAYA
REPRESENTANTE LEGAL
BRENDA NUÑEZ ANAYA**